

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,177

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,177) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio, y gestión de dación en pago.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establece dentro de los compromisos del Señor Alcalde y Concejo Municipal, impulsar programas educativos integrales que permitan incidir en la disminución de la deserción escolar de niños y niñas mediante la implementación de clubes de tareas y lecturas, programas de nivelación escolar y bibliotecas virtuales.
- III- Que a través de la Dirección de Desarrollo Social, la Municipalidad busca potenciar la promoción y recreación de programas integrales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los teceleños, en razón de lo anterior, se ha tenido acercamiento con representantes del Banco Davivienda, quienes ofrecen un convenio de cooperación con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con el objetivo de llevar a cabo un programa de apoyo a la comunidad denominado “Cultivarte”, que de manera conjunta con el Ministerio de Educación (MINED), están desarrollando, cuyo objetivo es enseñar a la niñez y juventud a manejar de manera adecuada su tiempo libre a través de actividades lúdicas, culturales y artísticas que fortalezcan sus valores.
- IV- Que para la ejecución del proyecto se determinó construir las instalaciones de cultivarte en una porción del inmueble contiguo al Parque Los Lobos ubicado en Urbanización Jardines de la Sabana I Avenida D y Senda 8, de un área de 6,410.59 metros cuadrados, equivalente a 9,492.80 varas cuadradas, propiedad del Ministerio de Educación (MINED), dado que este reúne todas las características para su desarrollo.
- V- Que el MINED, se encuentra en mora con la Municipalidad, por tanto no se puede otorgar solvencia para que OPAMSS autorice dicha construcción, por lo que en busca de ayudar al desarrollo de dicho proyecto por el beneficio que este representa, el Concejo Municipal,

a sugerencia de la Dirección Financiera, solicito autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que busque los mecanismos financieros que permitan Ministerio de Educación (MINED), honrar su deuda con esta Municipalidad, tales como la permuta de esta deuda por la porción de terreno donde se construirá el proyecto Cultivarte, firmando además un convenio interinstitucional, para que este programa favorezca a la comunidad educativa que maneje el MINED, y a los vecinos de mismo.

- VI- Que este proyecto Cultivarte es de beneficio para toda la población de la Urbanización Jardines de la Sabana I, quien lo conoce, y de todo el Municipio de Santa Tecla, en particular del Centro Escolar Jardines de La Sabana, que tendría uso de él, de forma inmediata.
- VII- Que el proyecto Cultivarte es en conjunto con el Banco Davivienda, Alcaldía Municipal de Santa Tecla, FUSADES, USAID, y el MINED, para beneficio de la comunidad Tecleña.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Banco DAVIVIENDA.**
2. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, como contraparte técnica, para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de dicho Convenio.**
3. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para presentar ante el Ministerio de Educación, como solución para desarrollar el proyecto Cultivarte, que dicho Ministerio de en dación en pago la porción del inmueble de su propiedad, ubicado en Urbanización Jardines de la Sabana I Avenida D y Senda 8, de un área de 6,410.59 metros cuadrados, equivalente a 9,492.80 varas cuadradas, a cambio de la deuda que el Ministerio de Educación (MINED) posee con la Municipalidad, la cual al 31 de mayo de 2017, según nuestros registros asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$78,160.90).**
4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme convenio o las cartas de suscribir con el MINED, a fin de dar cumplimiento al numeral anterior, para desarrollar el proyecto Cultivarte lo más pronto posible.-**  
Comuníquese."''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS,**

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL.**